



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°3641-R-UNICA-2021

Ica, 26 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 844-2021-UEI-DIGA-UNICA de fecha 22 de noviembre del 2021, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, donde solicita la emisión de la Resolución Rectoral de APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA – CON CODIGO N° 2379605;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el comité Adjudico la Buena Pro de la LICITACIÓN PUBLICA N°004-2017-UNICA, EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA – CON CODIGO N° 2379605; por un monto total de S/ 5, 705,727.62 (Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Setecientos Veintisiete Y 62/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Contrato N° 005-2018-UNICA, de fecha 04 de Abril del 2018, CONSORCIO UNICA – Representante Legal EMPERATRIZ DEL PILAR GRADOS BRICEÑO, de la LICITACIÓN PUBLICA N°04-2017-UNICA, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CON CODIGO N° 2379605, teniendo un monto total de S/ 5,705,727.62 (Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Setecientos Veintisiete Y 62/100 Nuevos Soles); y en un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 124-R-UNICA-2017, de fecha 29 de septiembre 2017, se aprobó el Expediente técnico denominado: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CON CODIGO N° 2379605, teniendo un monto de ejecución de Obra de S/ 5,764,087.62 (Cinco Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochenta y Siete y 62/100 Nuevos Soles); con costo referidos al mes de agosto del 2017, la misma que está incluida las Leyes Sociales e impuestos que exige las normas, según el desagregado:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
1	EJECUCION DE OBRA	5,534,818.21
2	EQUIPAMIENTO	160,564.21
3	MOBILIARIO	68,695.92
TOTAL S/		5,764,078.62

Que, mediante Resolución Rectoral N° 053-R-UNICA-2019, de fecha 14 de enero del 2019, la Universidad resolvió aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°01 para la ejecución de la OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA – CON CODIGO N° 2379605; por el plazo

adicional de 30 (treinta) días calendario y teniendo nueva fecha de término contractual el 30 de enero del 2019; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del Contrato N°05-2018-UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0162-R-UNICA-2019, de fecha 29 de enero del 2019, se aprobó el ADICIONAL DE OBRA N°01 Y EL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 para la ejecución de la obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CON CODIGO N° 2379605, con una diferencia presupuestal S/. 744,292.13 (Setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y dos con 13/100 soles), incluido el IGV. Según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	PPTO	INCIDENCIA (%)
1	MONTO DE CONTRATO	5, 705,727.62	100.00
2	ADICIONAL DE OBRA N°01	2,161,250.10	37.88
3	DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	(-)1,416,957.97	24.83
4	MONTO DEL ADICIONAL APROBADO	744,292.13	13.04
NUEVO MONTO DE CONTRATO (1+4)		S/ 6, 450,019.75	

Son: Seis millones cuatrocientos cincuenta mil diecinueve con 75/100 soles, incluido IGV.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 262-R-UNICA-2019, de fecha 14 de febrero del 2019, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°02 DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CON CÓDIGO N° 2379605, por el plazo adicional de 149 (ciento cuarenta y nueve) días calendario, plazo que se otorga para culminar con la ejecución del Adicional de obra N°01 y de las partidas del Presupuestos contractual involucrado con la partidas de este Adicional, todo ello amparado Art 169 RLCE, teniendo como nueva fecha de término contractual el 28 de junio del 2019;

Que, mediante Acta de Suspensión de plazo N°01 suscritos por ambas partes, realizándose en fecha 29 de junio del 2018 culminando la causal en 33 (treinta y tres) días calendarios teniendo como termino de suspensión en fecha 01 de agosto 2018. Asimismo, el Acta de suspensión de Plazo N°02, suscrito en fecha 18 de mayo del 2019 culminando la causal en 41 (Cuarenta y un) días calendarios teniendo como termino de suspensión en fecha 27 de Junio del 2019. Además, el Acta de suspensión de Plazo N°03, suscrito en fecha 14 de Julio del 2019 culminando la causal en 63 (Sesenta y tres) días calendarios teniendo como termino de suspensión en fecha 15 de septiembre del 2019;

Que, con Carta N°035-2019-GUU-SUP de fecha 16 de octubre del 2019, el Supervisor de Obra Ing. GUSTAVO UCHUYA URIBE, informa a la entidad la culminación de las partidas contratadas, como consta en el cuaderno de obra en el asiento N°362 de fecha 16 de octubre del 2019, motivo por el que solicita la designación del Comité de Recepción de Obra y se proceda a la Recepción de la Obra, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, con Resolución Rectoral N°2618-R-UNICA-2019 de fecha 12 de Noviembre del 2019, la Entidad designa al Comité de Recepción de Obra, la misma que es modificada con la Resolución Rectoral N°2796-R-UNICA-2019 de fecha 06 de diciembre 2019, modificada con la Resolución Rectoral N°1369-R-UNICA-2020 de fecha 16 de octubre del 2020; modificada con la Resolución Rectoral N°1765-R-UNICA-2020 de fecha 29 de diciembre del 2020, modificada con la Resolución Rectoral N°1018-R-UNICA-2021 de fecha 28 de junio del 2021; con la finalidad de proceder a la Recepción de la OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA – CODIGO 2379605;

Que, al evaluar los trabajos de obra el Comité de Recepción determina que esta no se encuentra apta para ser recepcionada, suscribiendo el Acta de Observaciones en fecha 23 de diciembre del 2019;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 13 de agosto del 2021; la Entidad luego de verificar el levantamiento de observaciones planteadas, procede a la recepción de la Obra.

Que, la Empresa Contratista presenta a la entidad la Carta S/N CONSORCIO UNICA de fecha 27 agosto 2021, con la Liquidación del Contrato de Obra en donde concluye que existe un monto a favor del Contratista ascendente al monto S/. 709,242.88 (Setecientos Nueve mil Doscientos Cuarenta y Dos con 83/100 Soles) Incluido IGV;

Que, mediante Oficio N° 655-2021-UEI-DIGA-UNICA de fecha 31 agosto 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el expediente de Liquidación al Supervisor de la Obra mediante Oficio N° 657-2021-UEI-DIGA-UNICA de igual fecha, para su revisión e informe respectivo;

Que, mediante Carta N° 009-2021-GUU/SO/CARUNICA de fecha 09 de Setiembre del 2021 el Supervisor de Obra Ing. Gustavo Uchuya Uribe, hace llegar el Informe N° 001-2021-GUU/SO/CARUNICA, de fecha 09 de Setiembre del 2021, donde concluye que existe un saldo a favor del Contratista CONSORCIO UNICA ascendente a la suma S/. 614,051.16 (Seiscientos Catorce Mil Cincuenta y Uno Con 16/100 Soles) incluido IGV;

Que, mediante el Informe N.º 182-ASOB-UNICA-2021 de fecha 13 de octubre del 2021, el Área de Supervisión de Obras, comunica que la Liquidación presentada por la Supervisión no se ajusta a la realidad por lo que se emite una nueva Liquidación de oficio en el cual concluye que existe un saldo a favor al Contratista CONSORCIO UNICA ascendente a la suma de S/ 358,195.02 (Trecientos Cincuenta y ocho mil Ciento Noventa y Cinco con 02/100 Soles) incluido IGV; monto que debe ser cancelado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, previo al consentimiento del CONSORCIO UNICA.

Así mismo, recomienda que en estricto cumplimiento del Art. 211º del RLCE, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" deberá notificar el cálculo originado por la revisión de la Liquidación Final de Obra efectuado por la entidad dentro del plazo establecido en el Art. 211º, para que el Contratista se pronuncie;

Que, la Entidad notifica al Contratista CONSORCIO UNICA con Oficio N° 771-2021-UEI-UNICA de fecha 15 de Octubre del 2021, la Liquidación Final de Obra efectuada por la entidad de la OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA – CON CODIGO N° 2379605, para que se pronuncie dentro del plazo establecido en el Art 179º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado;

Que, mediante Carta S/N -CONSORCIO UNICA, de fecha 27 de octubre del 2021 el CONSORCIO UNICA se pronunció dando por aceptada la Liquidación Obra Elaborada por la Entidad.

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Oficio de visto, toma en consideración el Informe emitido por la Oficina de Supervisión de Obras, en donde se fundamenta la Liquidación Final de Obra; así mismo solicita que se emita la Resolución Rectoral APROBANDO la Liquidación Final de la OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CON CÓDIGO N° 2379605, precisándose como costo final el valor S/ 6, 728,431.46 (Seis Millones Setecientos veintiocho Mil Cuatrocientos treinta y uno y 46/100 Soles). Incluido el IGV, y reconocer el saldo a favor del CONSORCIO UNICA, ascendente a la suma de S/ 358,195.02 (Trecientos Cincuenta y ocho mil Ciento Noventa y cinco con 02/100 Soles) incluido IGV, el pago de dicho saldo estará condicionado a la presentación del Cuaderno de Obra N° 01 original faltante desde el Asiento N° 001 al Asiento N° 080, por ser este un documento relevante que es solicitado ante cualquier evaluación que efectúa el Órgano de Control, se detalla la Estructura de la liquidación de Obra en el siguiente cuadro:



LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE OBRA			
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO (sin IGV)		
	1.1	Autorizado:	
	1.1.1	Por Contrato Principal	S/ 4,835,362.39
	1.1.2	Por Adicional de Obra N° 01	1,831,567.88
	1.1.3	Deductivo Vinculante de Obra N° 01	(-) 1,200,811.84
	1.1.4	Reajuste Fórmula Polinómica Obra Principal	163,271.64
	1.1.5	Deducción Reajuste por Adelanto Directo	(-) 7,566.97
	1.1.6	Reajuste Fórmula Polinómica por Adicional Obra	15,186.78
	1.1.7	Mayores GG.GG. x Ampliación Plazo N° 01	34,134.94
	1.1.8	Mayores Metrados	71,174.42
	1.1.9	GG.GG. por Viabilización de Suspensión Plazo	20,790.00
	1.1.10	Intereses por demora en pago de valorización	9,675.51
	1.1.11	Menores Metrados	(-) 70,724.19
	TOTAL AUTORIZADO		5,702,060.56
	I.G.V.		1,026,370.90
	COSTO TOTAL DE OBRA S/		6,728,431.46
	(*) Menor a cifra consignada por Contratista		
	1.2	Pagado:	
	1.2.1	Total pagado S/	6,370,236.44
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/		358,195.02
2.00	ADELANTOS OTORGADOS (SIN IGV)		
	2.1	Autorizado:	
	2.1.1	Adelanto Directo	S/ 483,536.92
	2.1.2	Adelanto para Materiales	0.00
			483,536.92
	2.2	Amortizado:	
	2.2.1	Adelanto Directo S/	S/ 483,536.92
	2.2.2	Adelanto para Materiales	0.00
			483,536.92
	SALDO		S/ 0.00
3.00	OTROS CONCEPTOS:		
	3.1	Autorizados: con IGV	
	3.1.1	Mora por atraso en ejecución	0.00
	3.1.2	Por retraso en inicio de ejecución	0.00 0.00
	3.2	Descontados:	
	3.2.1	Mora por atraso	0.00
	3.2.2	Por retraso en inicio de ejecución	0.00 0.00
	SALDO		S/. 0.00

Por lo tanto, estando los a considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CON CÓDIGO N° 2379605, donde se concluye que el valor total de la obra asciende a S/ 6, 728,431.46 (Seis Millones Setecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y uno y 46/100 Soles). Incluido el IGV. Se detalla en el siguiente cuadro y se adjunta el Anexo 01 de Equipamiento y Mobiliario.

Costo Total de la Infraestructura	6,488,520.00
Equipamiento	168,024.17
Mobiliario	71,887.29
TOTAL S/	6,728,431.46

Artículo 2°.- RECONOCER el saldo a favor del Contratista CONSORCIO UNICA, ascendente S/ 358,195.02 (Trecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y cinco con 02/100 Soles) incluido IGV. Cuyo pago estará condicionado a la presentación del Cuaderno de Obra N° 01 original faltante desde el Asiento N° 001 al Asiento N° 080, por ser este un documento relevante que es solicitado ante cualquier evaluación que efectúa el Órgano de Control, requisito previo para el pago del saldo favorable a favor del Contratista.



Artículo 3°.- DEVOLVER la Cartas Fianzas de Fiel Cumplimiento y Cartas Fianzas de Adelantos otorgados favor del Contratista CONSORCIO UNICA de la OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CON CÓDIGO N° 2379605.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO UNICA, Supervisión de Obra, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL